

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo 2019 0275

Demandante BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado LADIMIR NUÑEZ RODRIGUEZ

Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2019 se notifica al Estado.

157 fecha 19 NOV 2021

Notaría